

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

Montevideo, **06 MAR 2017**

SECRETARÍA DE ESTADO

SIRVASE CITAR

943/16

VISTO: que la empresa VAL S.R.L., solicita modificación de la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 2016;-----

RESULTANDO: I) que por el referido acto administrativo se autorizó la incorporación de TADILNOR S.A., como socio de VAL S.R.L., en su calidad de licenciataria del servicio de televisión para abonados por la modalidad cable, en las localidades de La Paz y Las Piedras, departamento de Canelones;-----

II) que se cometió error involuntario en la mencionada resolución, al establecer en la misma que el socio accionista de TADILNOR S.A. es Florencia Escardó cuando debió decirse Florencio Escardó;-----

CONSIDERANDO: que procede modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 2016, en el sentido de subsanar el error cometido;-----

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001 en la redacción dada por el artículo 147 de la Ley Nº 18.719, de 27 de diciembre de 2010, Ley Nº 19.307, de 29 de diciembre de 2014, Decretos Nos. 349/990, de 7 de agosto de 1990, 353/006, de 2 de octubre de 2006, 115/003, de 25 de marzo de 2003 y a lo informado por la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones, la Dirección Nacional de Telecomunicaciones y Servicios de Comunicación Audiovisual y la Asesoría Jurídica del Ministerio de Industria, Energía y Minería;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Modificar la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de diciembre de 2016, referida en el Resultando I) de la presente resolución, en el sentido de establecer que se autoriza la incorporación de TADILNOR S.A., como socio de VAL S.R.L., en su calidad de licenciataria del servicio de televisión

As 057

para abonados por la modalidad cable, en las localidades de La Paz y Las Piedras, departamento de Canelones.-----

2º.- Determinase que la empresa VAL S.R.L., quedará integrada por el Sr. Jorge Gastón Vallarino Durante y la Sra. María Cecilia Stella Chiossi Costa con 875 (ochocientos setenta y cinco) cuotas sociales cada uno y TADILNOR S.A., con 33.250 (treinta y tres mil doscientas cincuenta) cuotas sociales.-----

3º.- Determinase que TADILNOR S.A., está integrada con el porcentaje del paquete accionario, como sigue: Rafael Inchausti Chao, 12,66%; Martín Ois Patisson, 9,66%; Alberto Nowinski Dutrenit, 10,66%; Gabriel Pérez González, 4%; Juan Diego Abal Acosta, 10%; Fernando Parrado Dolgay, 10%; Luis Nelson Balparda Guala, 10%; Néstor Osvaldo Criscio Gelmi, 3%; Martín Eduardo Yaquinta Higgs, 3%; Daniel Fernando Yaquinta Higgs, 3%; María Soledad Yaquinta Higgs, 3%; Juan Manuel Yaquinta Higgs, 3%; Héctor Oscar Amengual Dupetit, 2%, Ignacio Cersósimo Salvo, 2%, Carlos Elias Uriarte Olivera, 8%; Magdalena Abadie Malet, 5,02%, Florencio Escardó, 1%.-----

4º.- Comuníquese, publíquese y pase a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones para su notificación y demás efectos. Cumplido, archívese.-----

MZ



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020